

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



ACUERDO DE CONCEJO Nº 021 -2019-MDGP/A

Grocio Prado, 29 de mayo de 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2019, en la estación orden del día, se abordó el tema relacionado al Proyecto por el Día de la Bandera, presentado por el Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Económico Sr. Carlos Saravia Mateo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2019, en la estación orden del día, se abordó el tema relacionado al Informe N° 212-2019-MDGP/SG-DEHE, a la solicitud presentado por el Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Económico Sr. Carlos Saravia Mateo, quien solicita aprobación del proyecto por el día de la Bandera;

Que, esta exposición fue respaldada por el Señor Alcalde, quien manifestó que debemos resaltar los valores históricos de nuestros héroes, quienes ofrendaron sus vidas a favor del territorio peruano, Cultivar entre los estudiantes el respeto a nuestro Pabellón Nacional, Agrupar la participación de los niños, niñas y jóvenes estudiantes de las Instituciones Educativas del Distrito con un solo fin.

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores se adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Honores a la Bandera epopeya del morro de Arica y del Héroe Francisco Bolognesi" a ejecutar a solicitud del Sub Gerente de Desarrollo Humano y Económico Sr. Carlos Saravia Mateo, por el día de la Bandera, para el día 07 de junio del presente año, en la Plaza de Armas del Distrito, teniendo un presupuesto de S/. 1,466.00 Soles.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- DISPONER a la Secretaria General, efectué la publicación del presente Acuerdo, y se notifique a las Oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

